

Expediente: 7290/15
Carátula: CREDIAR S.A. C/ GUZMAN DIEGO MIGUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: NOTAS ACTUARIALES
Fecha Depósito: 17/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20266387025 - CREDIAR S.A., -ACTOR
900000000000 - GUZMAN, DIEGO MIGUEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 7290/15



H106028437442

PPR

9 DE JULIO 450- TORRE II- 4TO PISO - SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Expte. N° 7290/15 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

EXPTE. N°:7290/15 - JUICIO:CREDIAR S.A. c/ GUZMAN DIEGO MIGUEL s/ COBRO EJECUTIVO

EN FECHA 16/04/2025 NO SE LIBRA CEDULA AL DEMANDADO POR FALTA DE MOVILIDAD DE JUSTICIA DE PAZ.-PPR 7290/15

Actuación firmada en fecha 16/04/2025

Certificado digital:
CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.